

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que se recibió del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia el anterior memorial en donde el apoderado demandante solicita la entrega de depósitos judiciales. Pasa a despacho de la señora juez hoy 03 de diciembre del año 2020 para proveer lo pertinente.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Resuelve solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Norlando Jaramillo Montoya
Demandado	: Brayan Enrique Reyes
Radicado	: 2015-054-00

Tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, y una vez revisado el portal web de títulos judiciales, el despacho encuentra que no hay títulos judiciales para el presente proceso, en razón a lo anterior ha de despacharse desfavorablemente la solicitud presentada.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.154** DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO